Contrato Nº 06 / 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte y, por la otra, la Firma "**CRLA CONSULTORÍAS DE CARLOS R. LÓPEZ" con RUC Nº 1063366-9,** representada para este acto por el Ing. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, en calidad de Propietario, con domicilio en Panambi Vera Nº 279 - Lambaré, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN".** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **439.594**.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **439.594**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM Nº 172 de fecha 19 de abril de **2024**. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARÍA GENERAL *

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora * INTENDENCIA *

Carlos R. López
Ing. Civil

C.D. con ID N° 439.594 "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"

Ítems del llamado ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN con ID: 439594						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. 133 RI3 CORRALES, para reparación de 3 aulas	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
2	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. 144 CMDTE. LEO NOWAK, para construcción de 1 aula	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
3	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. 1823 SAN VICENTE FERRER, para construcción de 1 aula	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
4	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BAS. 2001 DON BOSCO, para reparación de 1 aula	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
5	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 3657 SANTA TERESA DE ÁVILA, para construcciones de 1 aula.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
6	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 4693 SAN BALTAZAR, para construcciones de 1 aula.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
7	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS.665 FORTÍN NANAWA, para construcciones de 1 aula EI.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
8	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 4822 ITA KAAGUY, para construcciones de 1 aula EI.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
9	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL ITA KAAGUY, para construcciones de 1 aula.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
10	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL DE EMDR DR. FERNANDO DE LA MORA, para construcciones de 1 cocina-comedor	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
11	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL DE EMDR DR. FERNANDO DE LA MORA, para reparación de 1 aula	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
12	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL DE EMDR DR. FERNANDO DE LA MORA, para reparación de 1 aula EI	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
13	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL CMDTE. LEO NOWAK, para construcción de 1 aula	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
14	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL GREGORIA SALDÍVAR, para construcción de 1 aula	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
15	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO, para reparación de 2 aulas	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
16	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 824 RVO. PADRE LUCIANO CESTAC, para construcciones de 1 SSHH.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000

17	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, ESC. BÁS. 824 RVO. PADRE LUCIANO CESTAC, para reparación de 3 aulas.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
18	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE FERRER, para construcción de 1 SSHH	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
19	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos, COLEGIO NACIONAL CMDTE. LEO NOWAK, para obras reparación exteriores.	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
					Precio Total	59.850.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **59.850.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido.** ----------

El Proveedor se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes (ítem) adjudicados deberán ser entregados en el plazo de 20 (veinte) dias como máximo de haberse emitido la orden de servicios correspondiente, computado a partir de que el Adjudicatario haya acusado recibido el ejemplar del contrato pertinente debidamente formalizado.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Póliza del 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES *

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora * TENDENCIA *

Carlos R. López
Ing. Civil

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 07 mes mayo y año 2024. ----------

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Carlos R. López
Ing. Civil

Ing. CARLOS RUBEN LOPEZ ARÉVALO
P/ Firma "CRLA CONSULTORÍAS DE CARLOS R. LÓPEZ
RUC Nº 1063366-9